

HECHO ESENCIAL
CN LIFE
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Santiago, 23 de julio de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica celebración de Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, Circulares N°(s) 662 y 911, de la CMF y demás normativa vigente, informamos como Hecho Esencial de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., que con fecha 22 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida El Bosque Sur 180, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a la cual asistió el 100% por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

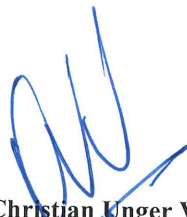
La Junta Extraordinaria acordó por la unanimidad de sus accionistas lo siguiente:

- i. Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$14.000.000.000.- (catorce mil millones de pesos), mediante la emisión de 2.630.467 acciones de pago, de igual valor, sin valor nominal y de una misma y única serie.
- ii. Las acciones de pago deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas en el plazo máximo de 3 años desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- iii. Efectuar las modificaciones a los estatutos sociales correspondientes, en lo relativo a su capital social.
- iv. Facultar al Directorio para desarrollar las gestiones necesarias para la adecuada materialización del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Las modificaciones a los Estatutos Sociales de la Compañía deben ser sometidas a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero.

El detalle de los acuerdos adoptados en la Junta consta en el Acta respectiva, la que le será enviada la Comisión para el Mercado Financiero oportunamente.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Christian Unger Vergara
Gerente General
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.